

FECHA: 07/05/2015 ID TÍTULO: 5600572

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filosofía y Letras por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha incrementado el número de plazas de ingreso que pasa de 25 a 75, tanto para el primer como para el segundo año.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha eliminado centro de impartición Facultad de Filosofía y Letras Se ha sustituido el Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado por el Centro Escuela de Doctorado Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de los estudios de d o c t o r a d o e n l a U n i v e r s i d a d d e A l i c a n t e : http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf Se ha introducido el valenciano como lengua de impartición

3.1 - Sistemas de información previo

Se acepta esta recomendación y se procede a incluir complementos de formación al alumnado con perfil de ingreso del "Máster en Comunicación Audiovisual y publicidad" (cód. ISCED 5A32). Como ocurre con el resto másteres que requieren complementos de formación para el acceso al Programa de Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante, la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad, evaluará los expedientes y documentación acreditativa de este alumnado a fin de establecer dichos complementos formativos según se contempla en el apartado 3.3 de la Memoria del Programa de Doctorado en Filosofía y Letras por la Universidad de Alicante (RD 99/2011) [Verificado por ANECA en julio de 2013].

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO Se modifica el número de plazas a tiempo completo y a tiempo parcial: Donde decía: El Programa de Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante oferta 25 plazas, 15 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial. Ahora dice: El Programa de Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante oferta 75 plazas, 65 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial. Se ha incorporado un nuevo máster que daría el perfil de ingreso recomendado: Donde decía: 2. Másteres comprendidos en otras Áreas diferentes a la de Artes y Humanidades que darían el perfil de ingreso recomendado: - Geografía (cód. ISCED 31) - Geografía Física (cód. ISCED 343) - Comunicación audiovisual y publicidad (cód. ISCED 5A32)

4 - Actividades formativas

Se elimina la actividad: 5 Seminarios y talleres de investigación Se modifica: 6 Seminarios y talleres de trabajo de doctorandos, Que pasa a ser la número 5 Se



básicos de la actividad Donde decía: Detalle y planificación Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones (10 horas para cada actividad anual, 30 horas en el total del doctorado). Planificación temporal: Esta actividad se desarrollará durante cada anualidad en los tres años del programa para alumnos a tiempo completo y en los tres últimos para alumnos matriculados a tiempo parcial. Ahora dice: Detalle y planificación Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones (10 horas para cada actividad anual, 20 horas en el total del doctorado). Planificación temporal: Esta actividad se desarrollará durante los tres años de tres que integran el programa para alumnos a tiempo completo. Durante la primera participación (1º ó 2º año de doctorado a tiempo completo) sólo se exigirá asistencia del alumnado y en la segunda participación (3º año de doctorado a tiempo completo) el alumnado tendrá que presentar una comunicación donde se muestren resultados de su investigación doctoral. Esta actividad se desarrollará en los tres últimos para alumnos matriculados a tiempo parcial. 9 Estancias en universidades y centros de investigación superior Donde decía: Procedimiento de control Previa a la realización de la estancia, el tutor del doctorando informará a la Comisión Académica del programa de doctorado de los detalles de la misma. El estudiante durante su estancia trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.) El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación en el Documento de Actividades del Doctorando. Ahora dice: Procedimiento de control El estudiante durante su estancia trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabaio realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.) El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación en el Documento de Actividades del Doctorando.

- 5.3 Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor. Se incluye la normativa.
- 9.2 Representante legal. Se ha adjuntado documento delegación firma representante legal.



Madrid, a 07/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken